ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
17 de Agosto 1890.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos linea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 222.

LO QUE SE PAGA POR MATAR

El Estado señala entre sus gastos uno que asciende, sobre poco más ó menos, á 50.000 pesetas anuales; antes faltaría el sol en las alturas y Beranger en el ministerio de Marina, que esas 50.000 pesetas en el presupuesto. Tan necesarias se juzgan al bienestar de la nación. ¿Y en qué se emplean esas 50.000 pesetas? ¿En instrucción primaria? ¿En obras públicas? ¿En reformas penitenciales? ¿En higiene? ¿En Beneficencia? ¿En armamentos? ¿En construcciones marítimas?

No. Se emplean en matar hombres, en construir patíbulos, en agarrotar criminales.

El verdugo es una institución, el cadalso una contera de la vara de la justicia; y como las instituciones y las conteras se pagan las tablas con que se construye el patíbulo. A juicio de los legisladores, la sociedad no estaría segura si no pudiese suprimir al individuo que la estorba. De aquí el verdugo, y de aquí tambien el artículo del presupuesto á que anteriormente me refería.

¿Cómo distribuye el Estado esas 50.000 pesetas? En la siguiente forma:

El verdugo de Madrid, funcionario privilegiado, agarrotador de corte y villa, primero por categoria entre los de su clase, se le paga más que á ninguno. Madrid, que es la capital de España, es, por serlo, la capital de las ejecuciones. El encargado de practicarlas reviste un caracter de superioridad indiscutible sobre sus congéneres; por eso está mejor retribuido y cobra 2.745 pesetas anuales.

Los verdugos de Barcelona, Coruña, Granada, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, verdugos de ascenso, como si dijéramos, perciben 2.190 pesetas cada uno, ó sean 15.330 entre todos.

Los de Albacete, Burgos y Cáceres, 1.825 respectivamente, ó lo que es igual, 5.475 en junto.

El de Las Palmas es mucho más modesto, sin duda en las islas se abarata este género de mercancía; el hombre se conforma con 825 pesetas al año. ¡Qué desprendido!... Ajusticia poco menos que de balde.

Súmense á esto los gastos que origina la traslación de los ejecutores desde las Audiencias más próximas á las de Oviedo, Palma y Pamplona, que no tienen la honra de disfrutarlo en propiedad, gastos que asciende á ciento y pico de pesetas, un ahorcado con otro, y que no pasan de 911 pesetas, y se obtendrán la siguiente cifra:

Total de verdugos 12.

Valor de los salarios que reciben en concepto de tales verdugos, 25.286 pesetas.

¡Eso es matar por una friolera!—dirán ustedes.—Los ejecutores de la justicia son así; se conforman con poco; no parece si no que su naturaleza y su temperamento les impulsan á agarrotar; que hay en ellos solicitaciones del instinto útiles á proporcionarles placeres en la destrucción de los organismos humanos, y que consideran el salario como un accidente, sin el cual pasarian en caso de necesidad perentoria.

Estas 25.286 pesetas asciende á las 50.000 de que antes hablaba, si se tiene en cuenta, como debe ser tenido, que el Estado paga aparte las notas de gastos presentadas por el verdugo despues de cada ejecución, en las cuales notas figuran la construcción del tablado, el valor de las cuerdas, las modificaciones introducidas en el corbatin, todos los sombrios artefactos que sirven para triturar á un sér viviente, que inspiran asco y repugnancia, y cuyo precio no baja de 1.000 á 1.500 pesetas.

La vida de un hombre cuesta menos que la de un toro. Los toros de lidia, los que sirven para entretener la parte feroz que existe en nuestro organismo, se cobran por los ganaderos á 8.000 reales; el criminal que desde el banquillo entretiene al populacho que lo contempla, vale 100 duros menos. Es una rebaja de tarifa que se presta á deliciosas consideraciones.

Despues de todo, dirán algunos, 50.000 pesetas no suman una cantidad fabulosa. Cierto. Pero ¿cuántos maestros de escuela la podian pagarse con esa cantidad?

Pues á 6.000 reales—que me lo hagan bueno, dirán muchos maestros de escuela que no tienen señalado ese sueldo; digo señalado, porque lo de cobrar los maestros de escuela pertenece á la mitología—á 6.000 reales, treinta y tres maestros y un pico; ó lo que es igual, triple número de maestros que de ajusticiadores.

¿Y qué representa el maestro de escuela? La instrucción gratuita difundida entre los seres desamparados é inconscientes; la ciencia y la moral penetrando con luces vivísimas y resplandores augustos en las tinieblas que amontona sobre el cerebro la ignorancia; el hombre instruido, moldeando el espíritu humano con la palabra y con el ejemplo, como moldea el escultor con su cincel el bloque de piedra, sólo que éste ejerce su oficio sobre una materia inerte y aquél sobre una materia viviente y sensible; es el perfeccionamiento del niño por el estudio primero y la redención del hombre por el trabajo despues. Todo eso es el maestro de escuela.

¿Y qué es el verdugo? El verdugo es el instrumento de muerte que utiliza para subsanar sus deficiencias y sus olvidos una sociedad imperfecta y rencorosa; la mano de hierro que estruja unos músculos y suprime un alma; el castigo despiadado, cruel, salvaje é infecundo; lo que envilece al hombre é inutiliza la redención del espíritu, de paso que extrangula la carne. Eso es el verdugo.

¡Ah!—se me dirá—el verdugo es necesario para concluir con seres feroces, no susceptibles de perfeccionamiento. ¡Mentira! Recoged todas esas inteligencias que tienden al crimen; educadlos, instruidlos, moralizadlos, y convertireis á lo que es carne de patíbulo, en un sér útil y provechoso para sus semejantes.

El verdugo no resuelve nada; el maestro de escuela puede resolverlo todo, ó casi todo; y esto no obstante, al uno se le paga con absoluta puntualidad y el otro muere de hambre en el ignorado rincón de una aldea.

No han pensado en esto los legisladores y los gobernantes? Pues yo, infeliz de mí ahora que tanto se habla de proyectos económicos, propondrian uno: suprimir la pena de muerte de la ley y suprimir el verdugo del presupuesto; economía grande, porque se economiza sangre y dinero.

No digamos que al Estado le cuesta 50.000 pesetas matar hombres, digamos que paga millones de pesetas por instruirlos.

Es más digna, más noble, más humana, más beneficiosa, más reparadora y más ejemplar la escuela que el patíbulo.

J. D.

ALARMA INFUNDADA

Dias pasados circuló por Teruel la noticia de que se habia presentado un caso de caracteres sospechosos. Pronto la alarma cundió por todas partes y la invasión colérica se consideró segura.

Las precauciones que las autoridades adoptaron, una vez que tuvieron conocimiento del hecho, hicieron que el temor general se acentuase más y más y todos asediaban á las autoridades y médicos en su afan de saber y posesionarse del verdadero alcance de lo ocurrido.

Afortunadamente el exacto conocimiento del hecho llevó la tranquilidad al ánimo del público y la unánime creencia es que por ahora, en esta capital es excelente la salud pública.

La causa de la alarma fué lo siguiente:

La criada de la casa número 2 de la Ronda del Ferial, de 64 años de edad, habia merendado, segun los datos que hemos podido recoger, una buena cantidad de pepino, cuando hacia poco que habia comido melón del llamado sandía: esta nociva alimentación produjo á la anciana sirvienta un fuerte cólico que desde los primeros instantes presentó serios caracteres.

Los señores Cordovés y Piquer que auxiliaban á la paciente, teniendo en cuenta la grave responsabilidad que pesa sobre los médicos en épocas en que una enfermedad contagiosa tiende á generalizarse, dieron parte á la autoridad local de aquel cólico, que á juicio de los dos referidos facultativos presentaba marcados síntomas que le hacian verdaderamente sospechoso.

El Sr. Alcalde, en vista del oficio que se le comunicaba, y cumpliendo solícito con uno de los principales y más graves deberes que le impone su cargo, reunió sin pérdida de tiempo la Junta de Sanidad, para que ésta aconsejase á las autoridades la determinación que hubiera de adoptarse y las medidas sanitarias que la ciencia recomienda en casos tales. La junta acordó que los médicos titulares pasaran á examinar á la enferma sospechosa y dieran por escrito el juicio que formasen del resultado de sus investigaciones.

Así lo hicieron los médicos señores Ibañez y Fernandez, conviniendo ambos en que el có-

lico que sufria la anciana sirvienta era cólico ordinario, que no revestia caracter alguno para clasificarle como cólera morbo asiático. Las precauciones y medidas sanitarias que desde el primer momento se tomaron en la casa de la ronda del Ferial continuaron, en atención, sin duda, á que vale más prevenir en esto de la salud pública, que verse obligado á combatir al enemigo cuya presencia bien pudo evitarse.

La enferma se agravó tanto que á las tres y media de la madrugada del dia 11 falleció. A las pocas horas fué trasladado el cadáver al cementerio y se procedió á la fumigación de la casa y á la quema de las ropas que habian constituido el lecho de la criada.

En resúmen: no ha habido caso alguno de cólera; la salud pública en Teruel es inmejorable, y el cólico que padeció la referida doméstica no pasó de ser un cólico estacional producido por ingestión de sustancias alimenticias nocivas á la salud.

Esta es la verdad de lo ocurrido y cumple á nuestro deber dejarla consignada para desvanecer las erróneas noticias que han sido acogidas por la prensa, y que ya algunos periódicos han rectificado.

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Continuación de la suscripción voluntaria para el caso de ser invadida por el cólera esta capital:

	PESETAS.
Suma anterior. . . .	2609.
Sr. Presidente de la Audiencia.	75
» Fiscal de la Audiencia.	75
Cabildo Catedral. . . .	250
Sr. Juez de Instrucción .	30
» Jefe de Telégrafos. .	40
D. Francisco Bayo. . .	15
» Juan Esteban Robledo.	20
» Mateo Garzarán Espeleta	3
» Lamberto Eced Perez.	40
» Andres Marin Esteban.	20
» Joaquin Sanchez. . .	10
» Pedro Sanchez Maicas.	10
» Vicente Mallen. . .	20
» Juan F. Piquer Jordán.	25
» Enrique Minguella. .	15
» Pedro Muñoz Remon. .	25
» Santos Lartiga . . .	5
» Pedro Herrero Ferrer.	30
» Antonio Sanmartí. . .	20
» Tomás Serrano Prades.	5
» Vicente Tarrat . . .	50
Ayuntamiento.	1000
D. Amado Lasarte. . .	25
» Fermin Fortea. . . .	7»50
D.ª Manuela Fortea. . .	2»50
D. Pascual Muñoz. . . .	1
» Jacobo Perez. . . .	2»50
» Martin Santiago. . .	2»50
D.ª Emerenciana Lopez. .	10
D. Marcos Pardos. . . .	5
» Manuel Fortea. . . .	1
» Juan Serrano. . . .	1
» Ramón Civera. . . .	1
» Timoteo Perruca. . .	5
D.ª Teresa Abril. . . .	2
D. Gregorio Lopez. . .	1»50
» Prudencio Benito. . .	7»50
» Vicente Garcia. . . .	1
D.ª Maria Ortiz.	5
D. Manuel Flores. . . .	4
» Julian Torán. . . .	1
» Pedro Fontana. . . .	50
» Benito Soriano. . . .	50
» Ramon Martin. . . .	50
D.ª Amalia Casinos. . .	5
D. Santiago Pinilla. . .	5
» Leon Serrano. . . .	50
D.ª Maria Torres. . . .	2»50
D. Luis de Oporto. . .	5
» Virgilio Miguel. . . .	2
» Juan Ripol.	1
» Antonio Feced. . . .	5
» Francisco Gimenez. .	5
D.ª Manuela Parrillas. . .	5
D. Ramon Calvo. . . .	1»60
» José Salvador. . . .	2»50
» Pedro Maicas. . . .	2»50
» Joaquin Civera. . .	10
» Marcelino Garitas. . .	1
» Manuel Oquendo. . .	5
» Pascual Garzarán. . .	2»50
D.ª Joaquina Redolar. . .	2
D. Manuel Gomez. . .	1
» Juan Ripol.	1
D.ª Isabel Marqués. . .	2
D. Simòn Roca. . . .	5
D.ª Angela Lafuente. . .	5
D. Florentin Esquiu. . .	2»50
» Marcelino Esteban. .	5
» Salvador Sanchez. . .	4
» Mariano Eced. . . .	5
» Joaquin Ortiz. . . .	2»50
» Miguel Serrano. . .	1
» José Ortiz.	1»50
» Juan Buj.	5
» Mariano Yagües. . .	1
« Elias Perez.	2
» José Bea.	12»50
» Vicente Pastor. . . .	10
D.ª Carmen Civera. . .	5
» Ramona Navarrete. .	25
D. Juan Gomez. . . .	2
» Ramon Villalba. . .	2
» Luis Martin.	1
» Joaquin Abad. . . .	10
» Leandro Gomez. . .	5
» José Perez.	1
» Juan Marin.	2»50
» Mariano Tropel. . .	2»50
» Francisco Ferrer. . .	1
D.ª Francisca Hernandez.	2»50
D. Leon Casas.	1
» Carlo Calvo.	2»50
» Inocencio Miguel. . .	6
» Frutos Rueda. . . .	50
» Felipe Rueda. . . .	2»50
» Francisco Garzarán. .	2
» Pedro Fabre. . . .	1
» Matias Domingo. . .	7»50
» Miguel Antonino. . .	1»50
D.ª Manuela Navarro. . .	1
D. Salvador Bazan. . .	50
» Agustin Vicente. . .	2
» Vicente Aspas. . . .	1
» Félix Civera. . . .	1
» Antonio Pescador. . .	2
» José Brandez. . . .	2»50
Sra. viuda de D. Cristobal Esteban.	3
D. José Balaguer. . .	2»50
« Emilio Ferrero. . . .	7»50
» Angel Molino. . . .	7»50
» Martin Calvo. . . .	5
» Fernando Muñoz. . .	2
» Miguel Lahoz. . . .	2»50
» Alejandro Salvador. .	2»50
» Ambrosio Garcia. . .	1
» Marcelino Aboy. . .	2»50
» Joaquin Martin. . . .	1
D.ª Lorenza Benedicto .	1
» Agueda Guillen. . .	10
D. Bruno Pobo.	50
» José Cortés	2
» Ramon Lega. . . .	2
D.ª María Polo.	1»50
« Francisca Villuendas .	1»50
D. Manuel Alcaine. . .	2»50
» Domingo Zúnica. . .	1
» Teodoro Vicente. . .	2»50
» Pedro Antonio Ortiz. .	5
» Teodoro Sierra. . .	5
» Manuel Boned. . . .	5
» Braulio G. Cordobés. .	5
D.ª Pascuala Jordán. . .	5
D. Pablo Pedroso. . . .	10
» Miguel Atrian. . . .	15
» Ramón Rios.	25
D.ª Emerenciana Martín. .	5
D. Joaquín Simòn Dolz. .	20
Total.	4879»55

(Continuará.)

CRÓNICA.

La salud pública en esta ciudad sigue siendo inmejorable, y ya ha desaparecido la falsa alarma producida por la defunción de la enferma sexagenaria de que en otro lugar nos ocupamos.

No hay, pues, motivo alguno para sospechar que en nuestra población se haya presentado ni un solo caso de cólera.

—

Uno de estos dias se reunirá el Comité republicano histórico de esta capital para tratar asuntos de vital interes para el partido.

—

En el sorteo verificado en la última sesión del Ayuntamiento, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal como vocales asociados, los señores D. Victorino Aquavera, D. José Perez, D. Baltasar Soriano, D. Miguel Martinez, D. José Esteban, D. Victorio Navarro, don Alejo Garcia, D. José Pascual, don Juan Maicas, D. Antonio Herrero, don Mariano Navarrete, D. Miguel Lahoz, D. Juan Serrano, D. Manuel Losilla, D. Pedro Martin, D. José Lafuente, D. Jaime Ortiz y D. Pablo Minguez.

—

El dia 20 de los corrientes, á las ocho de la mañana, se reunirá en el salón de sesiones de las casas consistoriales, la Junta municipal del censo, que debe constituirse bajo la presidencia del alcalde, con los señores, D. Francisco Castanera, D. José Torán, D. Vicente Tarrat, D. Antonio Silvestre, D. Francisco Esteban Iturbide y D. Mariano Gimenez Ramos, ex-alcaldes; D. Fidel Marin, D. Pedro Punter, D. Timoteo Garcia y D. Blas Castellote, concejales del bienio anterior, y todos los individuos componentes en la actualidad de la corporación popular.

—

El señor arquitecto municipal ha formado el plano de reforma del cementerio, el cual se someterá en breve á la aprobación del Ayuntamiento.

Con la realización del proyecto, se establecerán dependencias cuya necesidad se sentia, especialmente en el depósito de cadáveres.

—

Ha sido trasladado á Huesca, don Samuel Miguel, empleado en esta administración de Correos, y nombrado en su reemplazo el que desempeña igual destino en aquella capital.

Por ser muy conocido en esta ciudad el Sr. Miguel, no hemos de decir que se trata de un funcionario honrado y fiel cumplidor de su deber, pero si habremos de indicar, que por virtud de los recientes cambios en el personal de esta administración de Correos, el Sr. Miguel era el más antiguo y, por lo tanto, se ha de resentir el servicio con su traslado.

Otro tanto, tal vez suceda en Huesca, y por eso no nos explicamos estos cambios, á no ser que lleven fines politicos que por ahora no vemos.

Comprendemos que los conservadores procuren hacer claros para llenarlos con sus correligionarios que prestaron buenos servicios, ó son amigos del cacique, pero estas contradanzas, con perjuicio evidente de servicios importantes, no deben hacerse por gobernantes serios.

Suponemos que D. Bartolomé, conocedor de todo el personal empleado en esta provincia, no habrá llevado vela en este entierro, más hemos de llamarle la atención de que la opinión pública ha de hacerle á él responsable, puesto que puede y debe evitar las cosas que no obedezcan á móviles levantados.

—

Se han repartido á domicilio, las papeletas para la inscripción de los carruajes de lujo y caballos de silla, que han de satisfacer el arbitrio municipal comprendido en el presupuesto del corriente ejercicio económico.

—

Continuan sin novedad los estercoleros situados en las inmediaciones de las vias tan transitadas como los caminos del molino Nuevo, los Arcos y otras.

—

Las juntas de Sanidad de barrio continuan las visitas domiciliarias para allegar recursos, por medio de la suscripción pública, para combatir el cólera.

El Ayuntamiento ha acordado que el alcalde y los tenientes de alcalde, sean los que autoricen los gastos que hayan de cargarse al producto de dicha suscripción.

—

La banda municipal ejecutó el viernes en el paseo del Obalo el segundo concierto.

Creemos que deberia situarse el tablado en otro sitio, tanto para que se oyese mejor la música, cuanto por evitar la aglomeración de gente que hace incómoda la permanencia en el citado paseo.

—

Han tomado posesión de los cargos de oficial primero y segundo de este gobierno civil, nuestros particulares amigos, D. Jesús Remón y D. Juan Navarro.

—

El dia 12 se promovió un fuerte escándalo entre varias mujeres en la calle Mayor del Arrabal. Al dia siguiente otro de igual índole en el Mercado entre algunas revendedoras, y en el Tozal otro mayúsculo la mañana del 14, interviniendo en todos ellos la policía.

El Inspector jefe de ésta, puso ambos hechos en conocimiento del Juzgado municipal.

—

La Diputación provincial se reunió el dia 11 de los corrientes á las doce de la mañana en su Casa-Palacio bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil D. Bartolomé Estévan, quien después de abrir la sesión extraordinaria para que aquella estaba convocada, en elocuentes frases saludó cariñosamente á los señores diputados, sus antiguos compañeros ofreciéndoles su más decidida y leal cooperación para el mejor régimen de los intereses de la provincia, asi como el testimonio de su afecto y consideración personal, retirándose de la presidencia después de manifestar que no queria intervenir en la elección de vocales para la Junta del Censo electoral, en cuyas operaciones inspirándose en el criterio del gobierno queria guardar la más completa imparcialidad.

Ocupada la presidencia por el vicepresidente de la comisión provincial, Sr. Trallero á falta de presidente y vicepresidente de la Diputación, á propuesta del Sr. Ferrer, á la que se asoció el Sr. Muños Nougués, se acordó por unanimidad se hiciese

constar en el acta la satisfacción con que ha oido las palabras pronunciadas por el Sr. Gobernador y el placer con que ha visto que el gobierno de S. M. ha honrado y enaltecido á lo corporación provincial nombrándole para dicho cargo.

Suspendida la sesión por cinco minutos, procedióse à la elección de los cuatro vocales que han de formar parte de la Junta provincial del Censo, siendo ploclamados los señores D. Mariano Muñoz Nougués, D. Jaime Royo, D. Juan Miguel Ferrer y D. José Vicent. A propuesta de la comisión de Hacienda se acordó por unanimidad que para atender á los gastos que debe originar la formación del Censo electoral para el planteamiento de la ley de 26 de Junio último y de los recursos que esta ley autoriza, entiende que debe formarse un presupuesto extraordinario, consignando al efecto en el capítulo 2.° «Servicios generales», artículo 4.° «Eleciones» un crédito de veinticinco mil pesetas para atender á los gastos que originen los trabajos que debe realizar la Junta provincial del Censo, tanto por lo que respecta á material como á personal temporero, si fuere preciso; debiendo al propio tiempo consignarse en el capítulo 7.° artículo único «Ingresos extraordinarios» la cantidad de cinco mil pesetas en esta forma: 3000 pesetas por el 80 por 100 de las multas á que se refiere el artículo 109 de la referida ley, más 2000 pesetas por la venta de las listas á que dice relación el artículo 16 de la ley antes citada y circular del ministerio de la Gobernación de 30 de Julio próximo pasado. Opina tambien que pudiendo cubrirse el déficit de 20.000 pesetas con que se cierra este presupuesto extraordinario con el sobrante que arrojará la liquidación del presupuesto en ejercicio, no se gire nuevo reparto entre los pueblos, dada la situación angustiosa porque atraviesan los de esta provincia.

Acto seguido se procedió á la elección, por papeletas, de vicepresidente de la Diputación, obteniendo D. Mariano Muñoz Nougués 6 votos, don Juan Miguel Ferrer 5 y D. Mariano de Latorre 1, apareciendo una papeleta en blanco. No habiendo obtenido ninguno de los señores diputados el voto de la mayoria de los concurrentes y considerando éstos urgente el asunto, se acordó repetir la votación suspendiendo la sesión por cinco minutos.

Abierta de nuevo y verificada la segunda, dió el resultado siguiente: don Mariano Muñoz Nougués 6 votos, don Juan Miguel Ferrer 5, papeletas en blanco dos. Despues de haberse suspendido la sesión por otros cinco minutos se abrió de nuevo y el señor presidente proclamó vicepresidente de la comisión provincial á D. Mariano Muñoz Nougués por haber obtenido mayor número de votos, y se levantó la sesión.

No obstante el secreto de la urna, podemos asegurar que los votos obtenidos por nuestro querido amigo, señor Muñoz Nougués, fueron los de los señores Trallero, Rivera, Royo, Andrés, Villalba y Segura.

—

Por un *quid pro quo*, del que se culpan unos á otros los señores diputados, no ha resultado provisto en la última reunion de nuestra Diputación provincial, el cargo de vicepresidente de la misma para el que por unanimidad iba propuesto nuestro querido y respetable amigo, don Mariano Muñoz Nougués.

—

Como presumiamos, se ha ampliado hasta el dia 20 el plazo de rectificación de listas.

Hé aqui la parte dispositiva de la real orden que con tal fin ha aparecido en la *Gaceta*:

«1.° Que la reunión que las juntas municipales del censo deberian celebrar el dia 15 del corriente mes de Agosto para oir las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificaciones, informar sobre ellas y practicar las demás operaciones que establecen el art. 13 y la segunda de las disposiciones transitorias de la ley electoral, se entienda aplazada al 20 del mismo mes.

2.° Que la fijación y publicación de las cinco listas á que se refiere la segunda de las disposiciones transitorias de la mencionada ley no podrán dilatarse en modo alguno más allá del dia 26 del propio mes.

3.° Que la remisión de las listas documentos é informes al presidente de la diputación provincial no podrá dilatarse más allá del dia 5 del próximo mes de Septiembre, debiendo haber estado publicadas dichas listas durante los diez dias que previene la ley.

4.° Que las diputaciones provinciales que no puedan reunirse antes del dia 15 del corriente para la designación de los cuatro vocales que han de constituir la junta provincial del censo, según se dispuso en real orden de 23 de Julio pasado, lo verifiquen en alguno de los dias posteriores, con tal que no sea más allá del dia 5 del próximo Septiembre, como plazo último è improrrogable.

5.° Que los gobernadores den cuenta á este ministerio del cumplimiento de estas disposiciones, así como de las quejas que en ello pudieran formularse por hechos que no sean de la exclusiva competencia de la junta central, á fin de acordar en su vista lo que sea procedente.»

ÚLTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel

Madrid 16, 3-45 t.

Ha fallecido Rodriguez Rubi.

Entusiasta recibimiento á Sagasta.

Empeora situación de Marruecos por rebelión kábilas.

Gascón

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 30 á 31 rs. fanega.
Id. ordinaria, de 28 á 29 id.
Candeal, 26 á 27 id.
Jeja, á 25 y 26 id.
Chamorro de Castilla, 27 28 rs. id.
Blanqueta ó Royo, 25 á 26 id.
Morcacho, de 20 á 21 id. id.
Centeno, á 18 id. id.
Cebada, de 14 á 15 y id. id.
Avena, 12 á id. id.
Harina, de 1.ª á 29 pesetas. saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.
Id. de 2.ª para id. á 16 id. id. id.
Pan. de 15 a 19 céntimos de peseta los 500 gramos, según la clase.
Arroz, cilindrado 24 á 26 rs.
Carne de carnero, 1'60 pesetas kilo.
Idem. de obeja, á 1'32 id.
Tocino añejo, á 5 pesetas id.
Judías pinet blancas á 16 rs. arroba.
Garbanzos superiores de Sahuco, á 20 pesetas arroba.
Cañamones, á 20 y 22 rs. fanega.
Bacalao, á 44 rs. arroba.
Jabón á 52 rs. arroba.
Aceite á 50 rs. arroba

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS.